



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 004-2023-ODECMA-CSJT-PJ

*Tacna, veinte de enero
del año dos mil veintitrés.-*

VISTOS:

El Plan de Trabajo para el año judicial 2023 de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: *El artículo 102° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la Oficina de Control de la Magistratura, es el órgano que tiene por función investigar regularmente la conducta funcional, la idoneidad y el desempeño de los Magistrados y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial.*

SEGUNDO: *El numeral 1) y 12) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ, establece como facultad del Jefe de ODECMA, planificar, organizar, dirigir y evaluar la ODECMA a su cargo; así como habilitar de acuerdo a las necesidades de servicio, a magistrados de control para prestar apoyo en las distintas unidades contraloras de su sede.*

TERCERO: *Que mediante Resolución Administrativa N° 000065-2023-P-CSJTA-PJ, de fecha 19 de enero del año 2023, se resuelve ejecutar el Acuerdo de Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Tacna del 17 de enero de 2023, aprobándose la propuesta de designación de magistrados superiores que integran los órganos de línea; así también, mediante Resolución de Jefatura N° 001-2023-ODECMA-CSJT-PJ Y N° 03-2023-ODECMA-CSJT-PJ, se cumple con designar a los magistrados que en adición a funciones, desempeñarán labores como Jueces Calificadores e Instructores.*



CUARTO: *En este sentido, en aras de desarrollar una gestión eficaz y eficiente, resulta pertinente aprobar el “PLAN DE TRABAJO ODECMA-TACNA 2023”, la cual es una herramienta directriz que tiene de base principal, operar como un órgano de control preventivo, concurrente y posterior, respecto de los Magistrados, Auxiliares Jurisdicciones y Jueces de Paz No letrados del Poder Judicial, previniendo las posibles inconductas funcionales, la falta de idoneidad y/o deficiencias en las respectivas y distintas actividades funcionales; para ello se ha elaborado diversas acciones dirigidas a fortalecer la Institución, y contribuir a brindar un mejor servicio de Justicia.*

Por tales consideraciones, y de conformidad con el numeral 14) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR *el PLAN DE TRABAJO de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Tacna para el año judicial 2023, y el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER *la presente resolución en conocimiento de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, y la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna, para su conocimiento y fines pertinentes.*

Regístrese y Comuníquese.-

PEDRO LIMACHE NINAJA
JUEZ SUPERIOR
JEFE DE ODECMA TACNA
(FIRMA DIGITAL)



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA
MAGISTRATURA**

PLAN DE TRABAJO 2023

ODECMA-TACNA

Jefatura de ODECMA
Pedro Limache Ninaja
Juez Superior Titular

PRESENTACIÓN

La Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA) es el órgano disciplinario del Poder Judicial, que tiene por función desarrollar actividades de control preventivo, concurrente y posterior, respecto de los Magistrados, Auxiliares Jurisdiccionales y Jueces de Paz No Letrados del Poder Judicial, orientado que los mismos se desempeñen con observancia a los preceptos constitucionales y desarrollen sus labores con eficacia y eficiencia.

La oficina de la ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Tacna goza de autonomía funcional, tiene competencia en todo el Distrito Judicial de Tacna, su Jefatura está a cargo de un Juez Superior Titular, elegido en Sala Plena, por un plazo de dos años, a dedicación exclusiva; encontrándose integrada, además, por las Unidades Desconcentradas de Investigación y Visitas, de Quejas y de Defensoría del Usuario Judicial, así como Magistrados de primera y segunda instancia, que desarrollan sus labores en adición de funciones, contando con el personal auxiliar de apoyo.

Además, desarrolla sus actividades con sujeción a la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial, La Ley de Carrera Judicial, Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, el Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, los Reglamentos Disciplinarios Especializados y de Organización y Funciones; la Ley de Procedimiento Administrativo General, el Código Procesal Civil (de aplicación supletoria), las Directivas y demás resoluciones administrativas expedidas por la OCMA, entre otros, en cuanto le sean aplicables.

En la presente gestión desarrollaremos aspectos de control preventivo y concurrente del trabajo que desarrollan los servidores en general de la Corte Superior de Justicia de Tacna, mereciendo especial interés la labor de concientización de cada servidor y respecto de la importante función que desempeña en el mecanismo de la impartición de justicia y en la que especial interés merecen la atención a los justiciables, de quienes se debe buscar generarles confianza y que para ello aspectos esenciales a tener en cuenta son una buena atención y que sus procesos sean atendidos en forma eficiente y oportuna; para ello, se deben desarrollar actividades dirigidas a los Magistrados, Jueces de Paz y Servidores Judiciales y en materia de sus competencias y tratando de preponderar la importancia del servidor público y los valores éticos, para lograr que la impartición de justicia sea transparente, célere e imparcial.

Pero no solamente nos preocupamos del trabajo interno de nuestros servidores, sino que también, es importante que la delicada y sacrificada labor que desempeñamos trascienda más allá de los ambientes judiciales, esto es, la sociedad en general debe ser conocedora de ello; para ello, desarrollaremos actividades de información y acercamiento a los justiciables y comunidad en general, a fin que éstos sean conocedores de los roles que desempeña el Poder Judicial y lo que corresponde a cada uno de los actores de un proceso judicial. Ello debe propender al mejoramiento de la imagen de nuestra entidad y de nuestra corte superior de justicia en especial.

ORGANIGRAMA DE LA ODECMA TACNA

**Oficina Desconcentrada de Control de la
Magistratura de la Corte Superior de
Justicia de Tacna
ODECMA - Tacna**

JEFATURA
Dr. Pedro Limache Ninaja

**UNIDAD
DESCONCENTRADA DE
DEFENSORIA DEL
USUARIO JUDICIAL**
Dr. Jorge de Amat Peralta

**UNIDAD
DESCONCENTRADA
DE INVESTIGACIONES
Y VISITAS**
Dr. Jorge Armaza Galdos

**UNIDAD
DESCONCENTRADA
DE QUEJAS**
Dr. Renzo Medina Chávez

MAGISTRADOS SUSTANCIADORES

EQUIPO INTEGRANTE DE LA ODECMA DE TACNA

JEFATURA DE ODECMA:

- Pedro Limache Ninaja - Juez Superior Titular

SECRETARÍA:

- Rosa Pérez Huanchi – Jefatura
- Gina Velásquez Juculaca - Unidad.

RESPONSABLES DE UNIDAD:

UNIDAD DESCONCENTRADA DE DEFENSORIA DEL USUARIO JUDICIAL:

- Jorge Alberto de Amat Peralta – Juez Superior Titular de la Sala Penal Superior (labor que desempeña en adición a sus funciones)

UNIDAD DESCONCENTRADA DE INVESTIGACIONES Y VISITAS:

- Jorge Antonio Armaza Galdos – Juez Superior Titular de la Segunda Sala Civil Permanente (labor que desempeña en adición a sus funciones)

UNIDAD DESCONCENTRADA DE QUEJAS:

- Renzo Manuel Medina Chávez – Juez Superior Titular de la Sala Laboral Especializada (labor que desempeña en adición a sus funciones)

MAGISTRADO CALIFICADOR:

- Ramiro Aníbal Bermejo Ríos – Juez Superior Titular de la Sala Penal Superior.

MAGISTRADOS SUSTANCIADORES:

- Luis Miguel San Román Aquisé – Juez Superior Provisional de la Sala Laboral Especializada
- Carmen Esperanza Nalvarte Estrada – Jueza Superior Provisional de la Primera Sala Civil Permanente
- Rosalynn Mercado Díaz – Jueza Especializada del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio
- Jorge Antonio Machicao Tejada – Juez Especializado del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria
- Sonia Carolina Marín Valdivia – Jueza Especializada del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria
- Indira Condori Cama – Jueza Especializada del Primer Juzgado Penal Unipersonal

- Sandra Miranda Pérez – Jueza Especializada del Tercer Juzgado Laboral
- Juan Manuel Vera Esquivel – Juez Provisional del Primer Juzgado Civil
- Rogelio Zea Catacora – Juez Provisional del Juzgado Civil Transitorio de Tacna.
- Rolando Godofredo Sevincha Juro - Juez Especializado de Investigación Preparatoria de Gregorio Albarracín

EQUIPO DE TRABAJO:

- Vilma Loza Quevedo – Atención al usuario
- Gina Velásquez Juculaca – Secretaria de unidad
- Rosa Pérez Huanchi – Secretaria de Jefatura
- Mario Aquino Cáceres – Asistente de unidad
- Marie Segura Mandamiento – Asistente de Unidad
- Carmen Briones Guerra – Asistente de Unidad
- Fernando Pino Condori - Auxiliar de Jefatura
- Shirley Yáñez Cerpa – Asistente de unidad

PLAN DE TRABAJO GESTION 2023 - 2024

PROPUESTAS DE GESTIÓN:

El plan de trabajo de la gestión, lo determinaremos teniendo en cuenta las actividades a realizar y en relación directa con el objetivo sustancial en el que se encuentra enmarcado; así tenemos:

EJE I: Acciones de prevención

De inicio, lo que se pretende, es aplicar una política de prevención, teniendo como objetivo fundamental, la internalización y concientización por parte de los magistrados y servidores en general de la Corte, de la importancia de la actividad que desempeñamos dentro de la administración pública, haciendo hincapié, que nuestra actividad que está relacionada de manera directa con la impartición de justicia, uno de los aspectos a tener en cuenta es el buen servicio al justiciable, quien lo único que busca es una justicia eficiente y célere y; en segundo lugar, se debe generar seguridad jurídica en la sociedad.

Para ello desarrollaremos las actividades siguientes:

- 1.1. Diálogo constante con los magistrados y servidores, en la misma área donde realizan sus actividades.
- 1.2. Verificación de los estados de los procesos, para lo cual se hará uso del mecanismo que nos proporciona el SIJ y en atención a ello efectuar la recomendación debida.
- 1.3. Verificación de la atención de los escritos ingresados al proceso, para lo cual recurriremos al informe correspondiente que se obtenga del sistema y con conocimiento del personal a cargo.
- 1.4. Control de la producción de cada órgano jurisdiccional y en atención a la carga procesal y estándar de producción, para cuyo efecto se requerirá el informe de la comisión de productividad a fin de identificar los órganos jurisdiccionales que no alcanzaron la producción establecida y determinar sus causas y consecuencias.
- 1.5. Realizaremos una labor de permanente supervisión de la atención de los magistrados a los usuarios, sea de manera presencial o a través del aplicativo el Juez te escucha.
- 1.6. Realizaremos actividades de capacitación relacionada a la actividad contralora de la Oficina de Control del Poder Judicial, dirigido a magistrados, al personal jurisdiccional y persona de ODECMA; para ello se prevé lo siguiente:

- Dos actividades entre seminarios o charlas de capacitación dirigido a magistrados y personal jurisdiccional.
 - Dos actividades (seminarios o charlas) dirigidos al personal de ODECMA
- 1.7. Se realizarán reuniones de trabajo, teniendo en cuenta la especialidad o las áreas que abarquen cada órgano jurisdiccional, con la finalidad de analizar su problemática, fortalezas o debilidades, buscando articular con la sociedad civil.
- Una reunión de trabajo por cada módulo o área (civil, penal, laboral, de paz letrado).
 - Una reunión de trabajo en cada una de las provincias.
 - Reuniones de trabajo con los órganos jurisdiccionales que se encuentren muy por debajo de su estándar de producción..

EJE II: Acciones de control:

En consonancia con las acciones de prevención antes descritos, realizaremos actividades de control permanente por parte de la Jefatura y, en forma periódica por parte de la Unidad de Investigaciones y Visitas; todo ello con la finalidad de verificar el cumplimiento oportuno y eficiente de las funciones de cada uno de los magistrados y servidores.

Para ello realizaremos las actividades siguientes:

- 2.1.** Visitas inopinadas de puntualidad, con la finalidad de verificar el cumplimiento estricto del ingreso y salida al centro laboral y por parte de los servidores en general.
 - Se prevé realizar un promedio de 10 visitas mensuales de esta naturaleza.
- 2.2.** Visitas inopinadas de permanencia, a realizarse durante la jornada de trabajo, a fin de verificar que el personal se encuentra en su lugar de trabajo y cumpliendo las funciones que le corresponden.
 - Se prevé realizar un promedio de 10 visitas mensuales de esta naturaleza.
- 2.3.** Visitas judiciales extraordinarias o inopinadas de control y revisión, con la finalidad de verificar el estado situacional de los procesos y la atención que se brinda a los usuarios.
 - Nos proponemos realizar tres visitas mensuales de control de procesos judiciales.
- 2.4.** Visitas de control ordinarias o programadas, a cargo de la Unidad de Investigaciones y visitas, con la finalidad de verificar el estado de los procesos, en una fecha determinada.

- Se realizarán en total 39 visitas judiciales ordinarias con un promedio de cuatro visitas mensuales de este tipo, cumpliéndose así con el 100% de visitas ordinarias
- 2.5. Efectuar un control permanente del cumplimiento de las audiencias programadas por cada uno de los órganos jurisdiccionales y de ser necesario, investigar y sancionar las frustraciones de las mismas.
 - 2.6. Visitas internas e inopinadas, respecto de los diversos procesos que se tramitan en la oficina de ODECMA, con la finalidad de determinar su celeridad y eficiencia, buscando evitar nulidades y prescripción de los casos.

EJE III: Atención al usuario:

Uno de los aspectos a tener en cuenta es buscar el acercamiento de los ciudadanos a la administración de justicia y teniendo en cuenta que las acciones de control, en esencia van dirigidas a los magistrados y servidores; los justiciables y la sociedad misma deben comprobar la existencia de un trato justo e igualitario y con estricto respeto de los derechos fundamentales. Internalizar el compromiso social va de la mano de un servicio transparente, eficiente, predecible y de calidad.

Para el cumplimiento de este objetivo, realizaremos las actividades siguientes:

- 3.1. Se aplicará una política de absoluta transparencia para el personal de la corte, los quejosos y demás actores del proceso de control. Somos convencidos de que las personas con problemas en general, lo que necesitan es que se les escuche, se les atienda y tengan conocimiento claro y directo del porqué de un proceso.
- 3.2. Se fortalecerá el acceso y/o presentación de quejas o reclamos por parte de los usuarios, utilizando el sistema virtual, por teléfono y de manera presencial.
- 3.3. Nuestra preocupación son las personas de bajos recursos y los que se encuentran en estado de vulnerabilidad; para ello instalaremos mesas de trabajo itinerantes con participación en las diversas ferias de atención organizadas por el Poder Judicial, Corte Superior de Justicia de Tacna y otras entidades ligadas con el sector justicia.
- 3.4. Comunicación previa y posterior de las visitas judiciales a realizarse, a fin que el justiciable tenga la oportunidad de formular sus reclamos si es que lo considera pertinente y; de ser necesario, informar del resultado de las mismas; todo ello a través del diario judicial.
- 3.5. Buscaremos realizar reuniones de trabajo con los representantes de las entidades vinculadas como ser Ministerio Público, Colegio de Abogados, defensoría pública, Programa Aurora, entre otros, con la finalidad de

identificar las fortalezas y debilidades tanto de los órganos jurisdiccionales y del propio ente de control.

- 3.6. Si bien, para un mejor desempeño laboral es necesario capacitar continuamente a los trabajadores jurisdiccionales y administrativos; sin embargo, también es importante velar por su salud emocional, por ello ha de implementarse un programa dirigido por psicólogos especializados a fin que, a través de charlas motivacionales, ayuden a nuestros colaboradores a manejar el estrés que produce la jornada laboral. Este programa permitirá al trabajador jurisdiccional como al trabajador administrativo tener un mejor desempeño en sus funciones siendo por tanto más empático con el público usuario.

EJE IV: Fortalecimiento y control de la Justicia de Paz:

La justicia más cercana a la colectividad, es la justicia de paz, esto es, son los Jueces de Paz los que imparten justicia en primera línea, es por ello que en cada poblado, sea del área urbana, rural, de una ciudad o una comunidad e inclusive en los pueblos más lejanos, el representante del Poder Judicial es el Juez de Paz; sin embargo, por la diversidad de actividades de la sociedad y la realidad misma de la vida e interacción de sus pobladores ha venido generando que en éstos órganos jurisdiccionales se realicen una pluralidad de actos irregulares que les generan responsabilidad; ello amerita poner especial atención en los operadores de éstos órganos jurisdiccionales a fin capacitarlos y fortalecer el importante rol que cumplen en pro de la justicia; pero también será necesario realizar un control del trabajo que realizan.

Siendo así, en el periodo de gestión realizaremos las siguientes actividades:

- 4.1. Periódicamente se realizarán visitas a los Juzgados de Paz, con la finalidad de verificar el cumplimiento del horario de atención establecido, así como la revisión - control de los procesos y actos jurídicos que realizan.
- 4.2. Realizar actividades de capacitación a los Jueces de Paz a través de conferencias, talleres y mesas de trabajo, para cuyo efecto se coordinará con la ODAJUP de la Corte; ello con la finalidad de fortalecer las funciones que les competen y la importancia de las mismas en favor de las personas más necesitadas y evitar incurran en actos contrarios a la propia función.

OTRAS ACTIVIDADES:

1. Establecer una política de incentivos o premial, mediante actos resolutivos de felicitación y/o reconocimiento a los magistrados, servidores u órgano jurisdiccional que durante el periodo judicial cumpla estrictamente con sus obligaciones, logren producción mayor a su estándar y no se hayan verificado observaciones en el trámite de los procesos a su cargo.
2. Realizaremos actividades de prevención y lucha frontal contra actos de corrupción a través de, reuniones permanentes con Magistrados, personal

jurisdiccional y administrativo, a fin de concientizar y sentar las bases de una cultura organizacional de integridad y de ética.

3. Transparentaremos nuestras acciones, difundiendo nuestra labor y evaluación que se realiza en las visitas realizadas, a efectos de lograr incentivos en los magistrados y personal para la mejora continua.

VISITAS ORDINARIAS 2023

VISITAS JUDICIALES ORDINARIAS	
MES	ORGANO JURISDICCIONAL
MARZO	<ul style="list-style-type: none"> • Primer Juzgado Civil de Tacna • Segundo Juzgado Civil de Tacna • Tercer Juzgado Civil de Tacna • Cuarto Juzgado Civil de Tacna
ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> • Juzgado Civil Transitorio de Tacna • Juzgado Civil del Módulo Básico de Justicia de Alto de la Alianza. • Primer Juzgado Especializado de Familia de Tacna • Segundo Juzgado Especializado de Familia de Tacna
MAYO	<ul style="list-style-type: none"> • Tercer Juzgado de Familia Permanente de Tacna • Juzgado de Familia del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa • Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Tacna. • Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Tacna
JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> • Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Tacna. • Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Tacna. • Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria de Tacna. • Juzgado de Investigación Preparatoria de Gregorio Albarracín
JULIO	<ul style="list-style-type: none"> • Juzgado de Investigación Preparatoria del Módulo Básico de Justicia de Alto de la Alianza • Juzgado Transitorio especializado de extinción de Dominio • Juzgado Mixto y de Investigación Preparatoria de Jorge Basadre • Primer Juzgado Unipersonal de Tacna
AGOSTO	<ul style="list-style-type: none"> • Segundo Juzgado Unipersonal de Tacna • Tercer Juzgado Unipersonal de Tacna • Cuarto Juzgado Unipersonal de Tacna • Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Permanente.
SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Primer Juzgado Especializado de Trabajo de Tacna • Segundo Juzgado Especializado de Trabajo de Tacna • Tercer Juzgado Especializado de Trabajo de Tacna • Primer Juzgado de Paz Letrado Mixto de Tacna

OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Segundo Juzgado de Paz Letrado Mixto de Tacna • Tercer Juzgado de Paz Letrado de Familia del Distrito y Provincia de Tacna • Juzgado de Paz Letrado Laboral de Tacna • Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Familia de la Provincia de Tacna.
NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Juzgado de Paz Letrado y de Investigación Preparatoria de Tarata • Juzgado Mixto y Unipersonal de Tarata • Juzgado Mixto de Candarave
DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Sala Penal de Apelaciones de Tacna. • 1° Sala Civil Permanente de Tacna • 2° Sala Civil Permanente de Tacna • Sala Laboral Permanente de Tacna

Las visitas Judiciales Ordinarias programadas se realizará conforme al protocolo de bioseguridad COVID 19, ello implica por regla las visitas ordinarias se realizará en forma presencial y la excepción en caso de detectarse problemas de salud por pandemia la visita se realizara de forma virtual a efecto de no exponer al magistrado y personal de ODECMA